

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (27) veintisiete de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2020-00010

Demandantes: AURA CECILIA CASTRILLON PULIDO, MYRIAM CRISTINA CASTRILLON PULIDO Y CARLOS FRANCISCO CASTRILLON PULIDO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZOILA ROSA HERNANDEZ VARGAS DE GONZALEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el memorial presentado por parte del doctor CARLOS MANUEL GARZON HERNANDEZ, mediante el cual manifiesta su impedimento para asumir como Curador Ad Litem y como quiera que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZOILA ROSA HERNANDEZ VARGAS DE GONZALEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor ARGEMIRO GONZALEZ CAICEDO, identificado con C.C No 11.516.722 de Pacho y T.P No 41.031 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

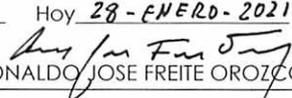
Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 008 Hoy 28-ENERO-2021

El Secretario, 
ONALDO JOSE FREITE OROZCO